



SELLO QVARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-  
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO

Diego de Uco de esta Villa de fortuna en el  
 Pary Cojingo que endi y ocho de Junio de año  
 fado de mil e noventa y cinco por garruina de  
 vienes que quedaron por las pny mueras de  
 de Pedro miralles y bearij Pineda sumado id fun  
 for Pedro de bearij Miralles Miralles la qual  
 a Manda se admittio por la sea de su mada  
 esta uita y fueron gada los de ma herederos  
 de non bra y el arador ad lre de Simon miralles  
 a Pineda de nado de bearij ha uita que en aca  
 non los Miralles y fue diego mada de la uita  
 y para que se pnyga endi y ocho de Junio  
 de mil e seiscientos e noventa y cinco  
 y ohibido que se de los aca y herencia de  
 y que se de ganancia de la de la de  
 Miralles y de non miralles de frañ caual  
 como manda y con dunta persona de ay  
 Camarales y que se venien los mada  
 y cana de la de se y los de vienes que se  
 Rembrande con la de garruina y ay  
 de la de garruina con los que se de  
 fueron non gada y Prodan a de garruina